



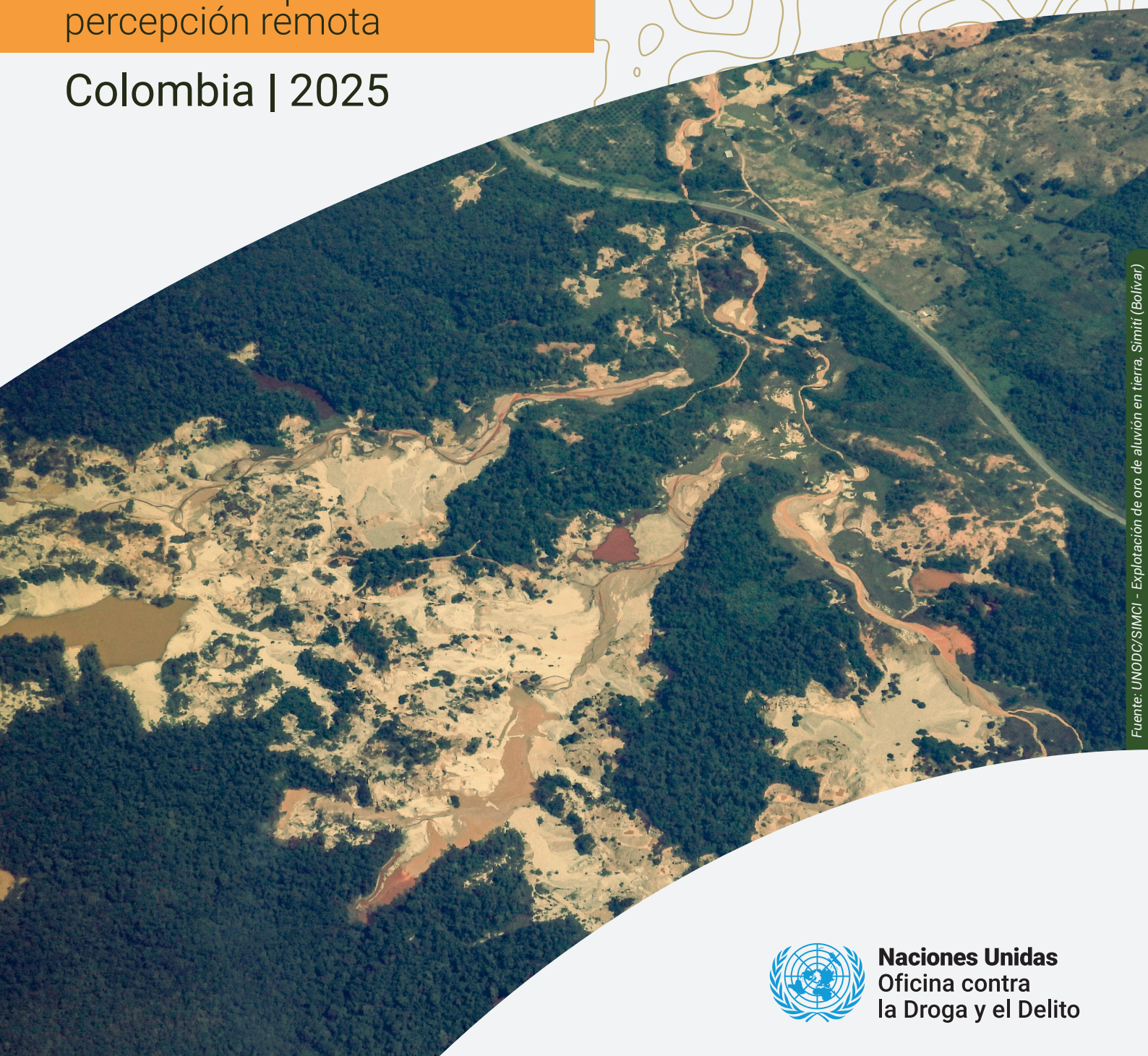
Ministerio de
Minas y Energía



Explotación de oro de aluvión

Evidencias a partir de
percepción remota

Colombia | 2025



Naciones Unidas
Oficina contra
la Droga y el Delito

Fuente: UNODC/SIMCI - Explotación de oro de aluvión en tierra, Simití (Bolívar)

RESUMEN EJECUTIVO

El Sistema de Monitoreo EVOA, desarrollado conjuntamente por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Gobierno de Colombia, genera evidencia objetiva sobre la ubicación, evolución y condición de legalidad de la explotación de oro de aluvión en el territorio nacional desde 2016. Este documento presenta los principales resultados del monitoreo de las Evidencias de **Explotación de Oro de Aluvión (EVOA) en Colombia para 2025**, que integra herramientas de percepción remota, sistemas de información geográfica, análisis multidisciplinarios y trabajo de campo.

El análisis trasciende la identificación de las áreas con EVOA e incorpora su dinámica territorial con información económica, ambiental y de seguridad. En particular, examina la producción registrada de oro; la trazabilidad y captura de la renta minera; las transformaciones ambientales asociadas a la explotación, y la convergencia de grupos armados ilegales y otras economías ilícitas, como los cultivos de coca. Esta mirada integral permite identificar riesgos, priorizar territorios y generar evidencia para orientar respuestas institucionales diferenciadas frente a un fenómeno de alta complejidad.

Aunque el área total de EVOA detectada aumentó 4,5 % en 2025, la categorizada como Explotación ilícita o no autorizada incrementó 10 % respecto al año anterior.

Los principales resultados del monitoreo para 2025 indican que el área total de EVOA detectada fue de 118.410 hectáreas (ha), frente a 113.310 ha en 2024, es decir, se presentó un incremento del **4,5 %**. Del total mencionado, el **75 %** (88.860 ha) se clasifica como **Explotación ilícita o no autorizada**, lo que representa un aumento del **10 %** en comparación con el año anterior. Por otro lado, el **21 %** (24.704 ha) está en la categoría **Con permisos técnicos y/o ambientales**, y el **4 %** (4.846 ha) se encuentra **En tránsito a la legalidad**. Estos datos indican que únicamente una pequeña proporción de la EVOA detectada se encuentra dentro del marco legal minero y ambiental.

Fuente: UNODC/SIMCI - Explotación de oro de aluvión en tierra, Magüi (Nariño)



El 82 % de la Explotación ilícita o no autorizada se concentra en tres departamentos del país, y el 54 % en diez municipios, lo que evidencia un alto grado de concentración territorial de este fenómeno.

Según el análisis, 15 de los 32 departamentos del país presentan evidencia de explotación de oro aluvial; sin embargo, el **82 %** de la **Explotación ilícita o no autorizada** se concentra en **Chocó, Antioquia y Bolívar** (72.998 ha). En estos departamentos existen diferencias significativas en las proporciones de las diferentes categorías de explotación. En **Chocó**, de 46.958 ha, el 88 % (41.493 ha) corresponde a Explotación ilícita o no autorizada, frente al 5 % (2.127 ha) Con permisos técnicos y/o ambientales y el 7 % (3.338 ha) En tránsito a la legalidad. En **Antioquia** se detectaron 45.042 ha, de las cuales el 54 % (24.282 ha) tiene la categoría de Explotación ilícita o no autorizada; el 45 % (20.186 ha) corresponde a explotación Con permisos técnicos y ambientales, y el 1 % (574 ha) se encuentra En tránsito a la legalidad. En **Bolívar**, de 8.546 ha, el 85 % (7.222 ha) corresponde a Explotación ilícita o no autorizada, el 14 % (1.214 ha) figura Con permisos técnicos y ambientales y el 1 % (110 ha) está En tránsito a la legalidad. El contraste es significativo: mientras en Antioquia existe una distribución relativamente equilibrada entre áreas con permisos y explotación ilícita o no autorizada, en Chocó y Bolívar esta última categoría concentra aproximadamente nueve de cada diez hectáreas detectadas, evidenciando así la necesidad de construir e implementar estrategias de intervención específicas para estos territorios.

Tabla 1. Departamentos con mayor concentración de EVOA y su distribución por figuras de ley

Departamento	EVOA 2025 (ha)	Explotación ilícita o no autorizada		Con permisos técnicos y/o ambientales		En tránsito a la legalidad	
		ha	%	ha	%	ha	%
Chocó	46.958	41.493	88	2.127	5	3.338	7
Antioquia	45.042	24.282	54	20.186	45	574	1
Bolívar	8.546	7.222	85	1.214	14	110	1

Los diez municipios con mayor evidencia de Explotación ilícita o no autorizada se ubican en Chocó, Antioquia y Córdoba; estos son: Nóvita, El Cantón de San Pablo, Río Quito, Istmina, Quibdó, Cáceres, Nechí, El Bagre, Zaragoza y Ayapel. En conjunto, registraron 66.438 ha de EVOA, de las cuales 48.085 ha corresponden a Explotación ilícita o no autorizada (54 % del total nacional). Frente a esta amplia extensión de EVOA, únicamente el 11 % de la producción aurífera reportada en el país se originó en los municipios mencionados. Este contraste indica posibles subregistros o limitaciones en los mecanismos de trazabilidad y control del oro extraído, con efectos negativos en la economía formal y en la capacidad de las instituciones para prevenir, controlar y mitigar los impactos de las actividades ilícitas asociadas a la minería de oro.

La EVOA afecta zonas estratégicas y de importancia ecológica para el país



Alrededor de la mitad de la EVOA en tierra se presenta en Zonas excluibles de la minería (ZEM) o donde la minería no está permitida (58.216 ha); el 7 % de esta explotación cuenta con permisos técnicos y/o ambientales, mientras que el 91 % se considera ilícita o no autorizada.

Las Zonas excluibles de la minería son territorios destinados a la protección de los recursos naturales renovables y ambientales, por lo tanto, no se permiten actividades de exploración o explotación minera en estos territorios. No obstante, existen permisos técnicos o ambientales vigentes para ejercer la actividad minera en el 7 % de dichas áreas protegidas. Esta posibilidad está contemplada en la Ley 685 de 2001 (Código de Minas), que establece excepciones al régimen general de protección. En ciertos casos, la autoridad minera puede autorizar la actividad mediante un proceso de "sustracción" del área, respaldado por un acto administrativo y por estudios que demuestren su viabilidad ambiental.

En 2025 se identificaron **58.216 ha de EVOA en Zonas excluibles de minería** (49 % del total nacional) y 60.194 ha (51 %) en Zonas libres de restricciones ambientales. El 96 % (55.668 ha) de la explotación de oro de aluvión en ZEM se encuentra dentro de Zonas de Reserva Forestal (ZRF), establecidas por la Ley 2ª de 1959, las cuales coinciden con otras áreas protegidas como Parques Nacionales Naturales; Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente, y Zonas de Reserva Forestal Protectora Nacional. De esta superficie, **43.049 ha se concentran en la Reserva Forestal del Pacífico**, lo que representa un aumento de 2.749 ha de EVOA entre 2024 y 2025 en este ecosistema, reconocido por su extraordinaria biodiversidad y su papel en la regulación hídrica de la región.

La superficie con EVOA en tierra identificada en el Sistema de Parques Nacionales Naturales aumentó de 149 ha en 2024 a 278 ha en 2025.

La EVOA en tierra dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales incrementó un 87 % de 2024 a 2025. La afectación se concentró en el PNN Río Puré, con 177 ha (64 %), y en la Reserva Nacional Natural Puinawai con 101 ha (36 %). En el PNN Río Puré también se registró el 52 % de las alertas de EVOA en agua y en el PNN Puinawai se registró el 9 %, evidenciando una creciente presión de la explotación aurífera sobre ecosistemas estratégicos de la Amazonía y la Orinoquía.

La EVOA en tierra y agua ha impactado las cuencas hidrográficas fundamentales para la gestión del agua, la biodiversidad y los ecosistemas, particularmente en la Amazonía.

La explotación de oro de aluvión en tierra ejerce una presión significativa sobre las áreas hidrográficas del país. En 2025, esta actividad se identificó principalmente en las macrocuencas Magdalena-Cauca (61.097 ha), Caribe (29.462 ha) y Pacífico (26.784 ha), mientras que en las macrocuencas del Amazonas y del Orinoco se registraron 1.047 ha y 20 ha, respectivamente. En conjunto, estas áreas concentraron el 75 % de la superficie nacional clasificada como Explotación ilícita o no autorizada (88.860 ha).

Con respecto a la EVOA en agua, se identificaron 215 alertas en once de los doce ríos analizados, distribuidas en 23 subcuencas pertenecientes a nueve cuencas hidrográficas del Amazonas y el Orinoco. En algunas de las subcuencas, la EVOA en agua coincide con explotación de EVOA en tierra, generando efectos acumulativos que aumentan la vulnerabilidad de ecosistemas estratégicos y de los sistemas hídricos asociados.

El 72 % de las alertas de EVOA en agua se localizó en Zonas excluibles de la minería, principalmente en los ríos Atabapo, Apaporis, Caquetá, Cotuhé, Guaviare, Inírida, Negro, Puré, Putumayo, Vaupés y Yari.

Las evidencias detectadas corresponden a Explotación ilícita o no autorizada, al ubicarse en zonas donde la actividad minera no está permitida. Estas evidencias reflejan la presión de la actividad aurífera sobre ecosistemas hídricos de especial protección y los riesgos asociados para su conservación. En el caso de los ríos Atabapo y Guaviare, se detectaron tres actividades de EVOA, las cuales constituyen una amenaza para el sitio Ramsar del Complejo de Humedales de la Estrella Fluvial Inírida, considerado un ecosistema estratégico para la regulación hídrica y la conservación de la biodiversidad.

Entre 2024 y 2025 se evidenció una pérdida de 15.946 ha de coberturas vegetales de alto valor ambiental. De esta superficie, 10.013 ha corresponden a coberturas vegetales de porte arbóreo, de las cuales un 86 % (8.590 ha) se atribuyen a la categoría de Explotación ilícita o no autorizada.

La Explotación ilícita o no autorizada de oro de aluvión continúa afectando coberturas de alto valor ambiental. Entre 2024 y 2025 se perdieron 10.013 ha de vegetación primaria y arbórea secundaria, cifra que equivale al 63 % del total de las coberturas afectadas por EVOA en el período y representa un aumento del 18 % frente al periodo 2023-2024. **Desde 2018 hasta 2025, el monitoreo reporta que la pérdida acumulada de vegetación arbórea primaria y secundaria alcanza 56.701 ha, de las cuales 50.371 ha (89 %) corresponden a Explotación ilícita o no autorizada.** La afectación se concentra principalmente en Chocó (45 %), Antioquia (25 %), Nariño (9 %) y Bolívar (8 %).

El impacto de esta pérdida es crítico por su concentración en ecosistemas aluviales, donde la remoción de vegetación y suelos afecta la conectividad ecológica, la regulación hídrica y la capacidad de recuperación natural del territorio. El monitoreo EVOA permite identificar, cuantificar y hacer seguimiento a estas transformaciones, generando evidencia para priorizar áreas de restauración y recuperación ambiental, así como para identificar territorios cuyas condiciones podrían ser indicativas de pasivos ambientales derivados de la actividad minera.



Áreas en sucesión vegetal provenientes de Explotación ilícita o no autorizada

Entre 2014 y 2025, el territorio nacional afectado por la explotación de oro de aluvión alcanzó aproximadamente 209.597 ha, de las cuales 91.187 ha presentan indicios de abandono o cese de la actividad extractiva y se encuentran cubiertas principalmente por pastos y herbazales.

Entre 2014 y 2025, el monitoreo identificó 91.187 ha en sucesión vegetal, asociadas a áreas donde previamente se desarrolló explotación de oro de aluvión. El 24 % de esta superficie está relacionado con explotaciones legales o en proceso de formalización, mientras que el 76 % corresponde a áreas afectadas por explotación ilícita o no autorizada. Los departamentos de Antioquia (35 %) y Chocó (33 %) suman el 68 % de estas áreas, lo que confirma la persistencia de las transformaciones ambientales generadas por la explotación aurífera y la necesidad de fortalecer las acciones de restauración ecológica en estos territorios.

La información consolidada y actualizada constituye un insumo fundamental para identificar, caracterizar y priorizar áreas en condiciones compatibles con la existencia de pasivos ambientales. En particular, las áreas afectadas por explotación ilícita o no autorizada plantean un desafío adicional cuando no es posible identificar responsables que asuman las tareas de recuperación. En este contexto, la información geográfica, temática y multitemporal generada por el Sistema de Monitoreo EVOA puede aportar al Registro de Pasivos Ambientales (REPA) y apoyar la focalización de acciones y recursos destinados a la recuperación, restauración y remediación ambiental.

Fuente: UNODC/SIMCI - Explotación de oro de aluvión en tierra, Buenaventura (Valle del Cauca)

Los territorios con EVOA convergen con otras economías ilícitas, como los cultivos de coca

La convergencia territorial entre la explotación de oro de aluvión y los cultivos de coca configura escenarios de alta complejidad para la intervención institucional. En 2025, el 45 % del territorio con EVOA en tierra coincidió con áreas que registraron cultivos de coca en 2024¹. Específicamente en las áreas con Explotación ilícita o no autorizada, el 45 % (23.771 ha) coincide con superficies sembradas con cultivos de coca (23.771 ha). Además, en el **84 % de los territorios donde coinciden la EVOA y los cultivos de coca predomina la categoría de Explotación ilícita o no autorizada**. Esta concentración se observa principalmente en el departamento de Antioquia (38 %), seguido de Nariño, Cauca y Chocó, territorios en los cuales confluyen economías ilícitas, la presencia de grupos armados ilegales y contextos persistentes de violencia y criminalidad, con impactos adversos a nivel social, económico y ambiental.

A escala municipal, 79 de los 118 municipios con EVOA en 2025 registraron cultivos de coca en 2024. En conjunto, estos municipios concentraron 142.865 ha de cultivos de coca, equivalentes al 55 % del total nacional reportado ese año. Asimismo, de los 10 municipios con mayor superficie de EVOA en tierra en 2025, nueve registraron cultivos de coca en 2024: cinco en Antioquia (Zaragoza, Nechí, Cáceres, El Bagre y Cauca) y cuatro en Chocó (Nóvita, Istmina, El Cantón del San Pablo y Río Quito).

El seguimiento temporal evidencia que la relación entre estas dos economías ilícitas es dinámica y varía de acuerdo con el territorio. Mientras que en 2024 predominó el incremento de los cultivos de coca y se registraron reducciones de la EVOA ilícita o no autorizada en algunos municipios, en 2025 se presentó una dinámica inversa, con el incremento generalizado de esta última y la disminución de los cultivos de coca. Estos cambios resaltan la importancia de mantener un monitoreo integrado y periódico que permita identificar oportunamente las transformaciones en las economías ilícitas y orientar respuestas institucionales diferenciadas en los territorios donde convergen. Esto implica articular acciones de seguridad y control con estrategias de formalización minera, desarrollo económico, fortalecimiento institucional y recuperación ambiental.

¹ - El análisis de convergencia entre cultivos de coca y EVOA en tierra se realiza con los datos publicados vigentes al momento de la elaboración de este informe. Por esta razón, se emplea la información correspondiente a los cultivos de coca identificados en 2024.

Panorama de seguridad en territorios con EVOA

La presencia de grupos armados ilegales continúa siendo un factor crítico en los territorios con explotación de oro de aluvión. En 2025, el 85,6 % de los municipios con EVOA registró presencia de al menos uno de estos grupos. El Clan del Golfo, las disidencias de las FARC-EP y el ELN se mantienen entre los principales actores armados en estos territorios. Aunque disminuyó el número de grupos ilegales que coinciden en un mismo municipio, la elevada superposición territorial entre la EVOA y la presencia de dichos actores muestra que persisten contextos de seguridad complejos en buena parte de los territorios auríferos analizados.

La relación de los grupos armados ilegales con la minería trasciende la extracción directa del oro. Según las fuentes analizadas, su participación puede abarcar la financiación y el control de explotaciones; el cobro de extorsiones o porcentajes sobre la producción; el control de maquinaria e insumos; la intermediación y comercialización del mineral y, en algunos territorios, la regulación de actividades y transacciones. De esta manera, el oro puede convertirse en una fuente de financiación y acumulación de valor para estructuras armadas y criminales, fortaleciendo su capacidad de control territorial y generando mayores desafíos para la seguridad, los derechos humanos, la trazabilidad del mineral y la gobernanza institucional.

Producción de oro e importancia económica para Colombia

En 2025, el oro consolidó su importancia estratégica para la economía colombiana, en un contexto internacional de precios históricamente altos. Las exportaciones de este mineral alcanzaron USD 4.644 millones FOB, equivalentes a cerca del 9 % de las exportaciones nacionales y al 40,5 % de las exportaciones mineras, ubicándolo como el segundo producto de mayor exportación del sector, después del carbón. A su vez, las regalías generadas por el oro representaron alrededor del 14 % del recaudo minero, confirmando su creciente contribución a la generación de divisas y a las finanzas públicas.

Sin embargo, este desempeño económico contrasta con la reducción de la producción registrada. Entre 2023 y 2025, la producción disminuyó cerca del 17 %, al pasar de 61,3 a 51,1 toneladas. La caída se concentró en la producción reportada por barequeros, que se redujo aproximadamente un 33 %, mientras

que la asociada a títulos mineros aumentó un 8,6 %. A pesar de este descenso, las regalías continuaron creciendo: entre 2020 y 2025 pasaron de COP 295.733 millones a COP 587.959 millones, es decir, un incremento cercano al 99 % que refleja el efecto de la valorización del oro sobre la renta minera.

Por otra parte, de 2020 a 2025 se evidenció una dinámica divergente entre la evolución de los principales indicadores económicos y los indicadores de producción y legalidad: mientras los altos precios internacionales del oro impulsaron el valor de las exportaciones y el recaudo por regalías, la producción registrada ante la ANM disminuyó y las áreas de EVOA clasificadas como Explotación ilícita o no autorizada continuaron expandiéndose. Aunque no se ha establecido una relación causal entre ambas tendencias, esta dinámica plantea interrogantes sobre los niveles reales de producción de oro en el país y su registro, procedencia y trazabilidad.

El mayor desafío se presenta con el oro proveniente de Explotación ilícita o no autorizada, cuya extracción ocurre al margen de los sistemas oficiales de registro y control. Parte de este mineral puede permanecer en circuitos informales o incorporarse a cadenas formales a través de mecanismos que dificultan la identificación de su procedencia. Por lo tanto, la trazabilidad exige verificar no solo el registro documental, sino también la correspondencia entre el origen del mineral, la información declarada y su recorrido a lo largo de la cadena de suministro.

En este escenario, el reto para Colombia no consiste únicamente en aumentar la producción de oro, sino en fortalecer su capacidad para transformar el potencial económico de este mineral en riqueza y beneficios concretos para el país. Para lograrlo, se requiere ampliar la producción legal y trazable, fortalecer la verificación del origen y cerrar las brechas que permiten la incorporación de oro de procedencia ilícita a los circuitos formales, de manera que una mayor proporción de su valor se traduzca en regalías, impuestos, divisas, inversión y desarrollo territorial.

Oportunidades y desafíos para el fortalecimiento del monitoreo y la respuesta institucional

El seguimiento realizado durante 2025 ratifica varias de las oportunidades y desafíos identificados en el informe de EVOA correspondiente a 2024. Los hallazgos del informe demuestran la necesidad de **fortalecer el uso de la evidencia generada por el monitoreo para orientar decisiones e intervenciones territoriales**, en las siguientes líneas de acción:

- ➔ **Articulación institucional y respuesta integral en los territorios:** fortalecer la coordinación entre las entidades competentes a nivel nacional, regional y local, y promover intervenciones diferenciadas que articulen acciones de prevención, control, formalización minera, recuperación ambiental y alternativas de desarrollo.
- ➔ **Interoperabilidad e integración de la información:** articular la información minera, ambiental, territorial, económica y de seguridad, para generar análisis integrales que permitan una mejor comprensión de la EVOA, anticipar cambios y focalizar las intervenciones necesarias.
- ➔ **Monitoreo como soporte para la gestión territorial:** aprovechar las series históricas del Sistema de Monitoreo EVOA para identificar cambios en las dinámicas de explotación, apoyar la planeación de acciones de respuesta y realizar seguimiento territorial a las intervenciones institucionales.
- ➔ **Seguimiento de los insumos que sostienen la explotación ilícita:** integrar información sobre maquinaria, combustibles y otros insumos con la evidencia territorial disponible, con el fin de identificar rutas y/o corredores de abastecimiento, además de áreas prioritarias para la intervención institucional.
- ➔ **Fortalecimiento del análisis de las dinámicas locales y regionales de tráfico, comercialización y uso del mercurio:** mejorar el análisis de la cadena de suministro del mercurio, identificando los posibles puntos de ingreso, las rutas de circulación y los territorios en que se usa, así como las oportunidades de cooperación regional para enfrentar las dinámicas transfronterizas de tráfico y comercialización ilegal de este insumo.

En conjunto, estos frentes de acción permitirían **ampliar el alcance del Sistema de Monitoreo EVOA como herramienta de conocimiento territorial**, integrando los datos del estudio con otras fuentes de información para comprender los factores que sostienen la explotación ilícita o no autorizada, mejorar la formulación y focalización de acciones de intervención, así como promover una respuesta institucional coordinada y basada en evidencia.

Fortalecimiento de la verificación del origen del oro mediante la integración de la Huella Digital de Minerales

Uno de los principales desafíos para garantizar transparencia en la cadena del oro consiste en verificar que el origen declarado del mineral coincida con evidencia independiente, complementando los registros administrativos y documentales existentes. Esta tarea resulta fundamental, especialmente en los primeros eslabones de la cadena de comercialización del mineral y en modalidades con alta dispersión de productores y transacciones, como la minería de subsistencia.

En este sentido, se sugiere un mecanismo de análisis que integre la información de la Huella Digital de Minerales² con la evidencia territorial generada por el Sistema de Monitoreo EVOA. Esta articulación permitiría consolidar un modelo de verificación basado en la convergencia de evidencias, sustentado en tres dimensiones: i) información administrativa y documental; ii) evidencia geocientífica (Huella Digital de Minerales), y iii) evidencia territorial (monitoreo EVOA). Se trata de un enfoque que fortalecería los procesos de verificación de origen declarado del oro, al facilitar la identificación de inconsistencias entre el origen y la modalidad declarados, las características del mineral y la actividad extractiva observada en el territorio. Los hallazgos de este ejercicio permitirían emitir señales de alerta para orientar verificaciones adicionales, sin que estas constituyan por sí mismas evidencia de ilegalidad.

La consolidación del mecanismo propuesto representa una oportunidad para avanzar hacia un modelo multidimensional de verificación del origen del oro, en el que ninguna fuente sea considerada de manera aislada. Su implementación dependerá del fortalecimiento de la herramienta desarrollada por el Servicio Geológico, la ampliación de su cobertura, la interoperabilidad entre sistemas y la definición de protocolos institucionales que permitan convertir la información generada en herramientas efectivas para la toma de decisiones.

2 - La Huella Digital de Minerales es una iniciativa desarrollada por el Servicio Geológico Colombiano que permite caracterizar los minerales a nivel geológico y geoquímico, y establecer su posible procedencia.

Fortalecimiento de la trazabilidad territorial del oro

La trazabilidad constituye un desafío central para la transparencia y gobernanza de la cadena del oro, debido a que este mineral tiene un alto valor, se transporta y transforma fácilmente y puede mezclarse con mineral de diferentes procedencias. Si bien existen instrumentos para registrar productores, comercializadores, volúmenes y transacciones, los registros documentales por sí solos no garantizan una trazabilidad integral; esta requiere mantener la continuidad de la información desde la extracción hasta la comercialización final o exportación.

El fortalecimiento de la trazabilidad debe comenzar en el territorio como primer eslabón de la cadena, verificando la correspondencia entre el productor, el origen y la modalidad declarados, los volúmenes reportados y las características de la explotación observada. En este ámbito, el Sistema de Monitoreo EVOA aporta evidencia territorial independiente que, integrada con los registros administrativos, permite realizar análisis de consistencia e identificar señales de alerta para orientar verificaciones adicionales.

La primera comercialización constituye otro punto crítico, ya que es el momento en que el oro adquiere una “identidad documental” o un soporte de su proveniencia. Fortalecer la validación del origen, los volúmenes, compradores y transacciones, así como la relación entre producción, venta y flujos financieros, contribuiría a limitar los mecanismos mediante los cuales el oro de origen desconocido puede ingresar a circuitos formales con apariencia de legalidad.

El desafío no consiste necesariamente en concentrar toda esta información en una única plataforma, sino en lograr la interoperabilidad y continuidad entre los eventos registrados, de manera que sea posible reconstruir la historia del mineral, en la siguiente secuencia:



En suma, avanzar hacia una trazabilidad territorial e integrada del oro implica complementar los mecanismos administrativos con la evidencia territorial generada por el Sistema de Monitoreo EVOA y con otras herramientas independientes, como la Huella Digital de Minerales, para fortalecer la verificación del origen y mantener su vínculo con las sucesivas transacciones de la cadena. Esto permitiría transformar la información disponible en un soporte más sólido para las acciones de prevención, fiscalización, debida diligencia y toma de decisiones.

Oportunidades y desafíos identificados en espacios interinstitucionales

Los espacios de articulación técnica desarrollados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la Región Andina y el Cono Sur, el Ministerio de Minas y Energía (MME) e instituciones relacionadas con el sector minero en Colombia, permitieron identificar oportunidades para fortalecer el monitoreo de EVOA y avanzar hacia un sistema más oportuno, interoperable, accesible e integral, ampliando sus capacidades hacia dimensiones ambientales, sociales, económicas y territoriales. Durante 2025, se llevaron a cabo cuatro mesas de trabajo, priorizando las siguientes líneas de acción:



Fuente: UNODC/SIMCI - Explotación de oro de aluvión en tierra, Río Quito (Chocó)

- ↳ **Medio ambiente y minería:** ampliar el monitoreo de impactos ambientales y sociales de la explotación de oro de aluvión e implementar actualizaciones más frecuentes, así como alertas tempranas mediante sensores remotos, con esquemas diferenciados según las dinámicas territoriales.
- ↳ **Formalización y reconversión productiva:** mejorar el funcionamiento y la interoperabilidad de los sistemas de información, fortalecer el seguimiento a los procesos de formalización minera e incorporar indicadores que permitan evaluar la permanencia, el abandono o el retorno a la actividad minera, además de los resultados de las estrategias de reconversión.
- ↳ **Sistema de Acceso a la Información (SAI) EVOA:** actualizar la plataforma, mejorar su accesibilidad, facilitar su uso y avanzar hacia una mayor interoperabilidad con los sistemas de información de otras entidades.
- ↳ **Flujos de comercialización y riesgos de lavado de activos:** ampliar territorialmente los estudios de flujos de comercialización, mediante su articulación con el Sistema de Monitoreo de EVOA y la georreferenciación de actores, transacciones y circuitos de comercialización, priorizando inicialmente territorios como el sur de Bolívar y Chocó. Esto permitiría fortalecer la identificación y comprensión de los primeros eslabones de la cadena de comercialización y sus dinámicas territoriales.

En conjunto, estos desafíos buscan fortalecer el Sistema de Monitoreo EVOA, con la incorporación progresiva de nuevas fuentes de información y herramientas de análisis para mejorar la comprensión de las dinámicas asociadas a la explotación de oro, así como orientar la toma de decisiones y la respuesta institucional.



Naciones Unidas
Oficina contra
la Droga y el Delito

